

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23348 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber: En este órgano judicial se tramita concurso abreviado voluntario 938/2015, a instancia del procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna en nombre y representación de Cesta Diaria 4 Extremadura, S.L., con CIF B06652432 en el cual se ha dictado en fecha 9 de julio de 2020 auto declarando la conclusión del concurso cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de la Cesta Diaria 4 Extremadura, S.L., con CIF B06652432 por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonios de la presente resolución.

4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. Juan Antonio Díaz Ambrona Cancho.

Badajoz, 20 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200031007-1